

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2141418798CCB

24 DE MARZO DE 2021 HORA 14:55:40

AA21414187

PÁGINA: 1 DE 4

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO : FUNDACION KULTURVISION
INSCRIPCION NO: S0040194 DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2011
N.I.T. : 900.462.263-7 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN ESPECIAL
TIPO ENTIDAD : OTRAS ORGANIZACIONES CIVILES, CORPORACIONES, FUNDACIONES Y ENTIDADES
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA INSCRIPCION : 4 DE MARZO DE 2021
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2021
ACTIVO TOTAL : 14,208,000
PATRIMONIO : 13,840,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 10 NO 91-10 AP 204
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : THERESA.HOPPE@KULTURVISION.ORG
DIRECCION COMERCIAL : CRA 10 NO 91-10 AP 204
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : THERESA.HOPPE@KULTURVISION.ORG

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ACTA NO. 1 DEL 23 DE JULIO DE 2011 OTORGADO(A) EN CONSEJO DE FUNDADORES, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 00197101 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA FUNDACION KULTURVISION.

CERTIFICA:

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
04	2012/06/12	CONSEJO DE FUNDADORES	2012/07/23	00212324
16	2017/11/22	CONSEJO DE FUNDADORES	2017/11/24	00297189
20	2018/11/19	CONSEJO DE FUNDADORES	2018/11/30	00311221

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO: EL OBJETO PRINCIPAL DE LA ENTIDAD ES BUSCAR CON SU TRABAJO IMPULSAR EL DESARROLLO CULTURAL Y SOCIAL EN LAS ÁREAS DE LA LITERATURA, LA HISTORIA, LA ECOLOGÍA, LA SALUD, LA EDUCACIÓN, EL ARTE Y LOS DEMÁS ESPACIOS RELACIONADOS CON LA PRODUCCIÓN INTELECTUAL Y HUMANA. TAMBIÉN ES OBJETIVO DE LA FUNDACIÓN PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SOCIEDAD MÁS JUSTA, MÁS HUMANA Y MÁS PRÓSPERA, MEDIANTE LA FORMACIÓN DE PERSONAS QUE SEAN AGENTES DE SU PROPIO DESARROLLO Y DEL CAMBIO SOCIAL, A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DIRECTA O INDIRECTA DE SERVICIOS, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A LOS CUALES TENGA ACCESO LA COMUNIDAD, ACTIVIDADES EN LOS CAMPOS DE LA RECREACIÓN, LA INVESTIGACIÓN, LA CULTURA Y DEMÁS QUE REDUNDEN EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD EN GENERAL. LA FUNDACIÓN TAMBIÉN PODRÁ FORMALIZAR LEGALMENTE LA ORGANIZACIÓN ANUAL DE FESTIVALES Y EVENTOS DE CINE EUROPEO EN COLOMBIA, REALIZAR Y APOYAR TODAS LAS ACCIONES QUE PERMITAN ESTIMULAR LA APRECIACIÓN, DIVULGACIÓN, PROMOCIÓN E INTERCAMBIO DE LOS PRODUCTOS AUDIOVISUALES EUROPEOS EN EL PAÍS, MEDIANTE LA SELECCIÓN Y PROYECCIÓN DE PELÍCULAS DE ALTA CALIDAD, HACIENDO VISIBLE LA POSIBILIDAD DE IMPULSAR NUEVOS MERCADOS Y ABRIR ESPACIOS DE COOPERACIÓN BILATERAL PARA EL CINE EUROPEO EN COLOMBIA. PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS PODRÁ REALIZAR LOS SIGUIENTES FINES ESPECÍFICOS O ACTIVIDADES: DISEÑAR, IMPLEMENTAR, DESARROLLAR Y EVALUAR Y REALIZAR PROGRAMAS Y PROYECTOS VINCULADOS AL ÁREA EDUCATIVA, SOCIAL, CULTURAL, COMUNICACIONAL, TURÍSTICA, COMUNITARIA, ARTÍSTICA ETC. PROMOVER LA ARTICULACIÓN Y LA CONSTRUCCIÓN DE REDES CON DIFERENTES INSTITUCIONES Y ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, DENTRO DEL ÁMBITO NACIONAL O INTERNACIONAL, A FIN DE DISEÑAR, IMPLEMENTAR, DESARROLLAR Y EVALUAR PROYECTOS DE INTERVENCIÓN CULTURAL Y SOCIAL. FOMENTAR EL DESARROLLO CULTURAL, SOCIAL Y ECONÓMICO DE LA COMUNIDAD. PROMOVER ACTIVIDADES QUE GENEREN RECURSOS ECONÓMICOS QUE CONTRIBUYAN CON UNA MAYOR INVERSIÓN EN LOS CAMPOS DE LA CULTURA. INSTALAR, COORDINAR Y/O DIRIGIR ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A IMPARTIR EDUCACIÓN EN TODOS LOS NIVELES Y MODALIDADES. ADQUIRIR, REALIZAR, EDITAR, PRODUCIR, DIFUNDIR Y DISTRIBUIR MATERIALES DIDÁCTICOS, BIBLIOGRÁFICOS, AUDIOVISUALES, MULTIMEDIOS Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y/O CULTURALES. IMPLEMENTAR SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y/O ASESORAMIENTO A INSTITUCIONES Y ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS. DESARROLLAR PROCESOS DE INVESTIGACIÓN Y DE SISTEMATIZACIÓN DE PRÁCTICAS DE INTERVENCIÓN CULTURAL Y/O SOCIAL. PROMOVER Y ACOMPAÑAR PROCESOS ORGANIZACIONALES Y DE INTERVENCIÓN SOCIAL, DE CARÁCTER TRANSFORMADOR Y DEMOCRÁTICO, EN ORDEN A LA PROMOCIÓN DE LA DIGNIDAD HUMANA Y EL DESARROLLO CULTURAL Y SOCIAL. DESARROLLAR COMPETENCIAS Y CAPACIDADES PERSONALES QUE PROMUEVAN LA AUTOGESTIÓN COMUNITARIA. CON EL TRABAJO CULTURAL BUSCAR LA REDUCCIÓN DEL IMPACTO DE LA VIOLENCIA Y DIFUNDIR EL PENSAMIENTO Y LA PRÁCTICA DE LA NO VIOLENCIA EN EL PAÍS. LAS QUE CORRESPONDEN A UNA FUNDACIÓN CULTURAL, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES SOBRE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2141418798CCB

24 DE MARZO DE 2021 HORA 14:55:40

AA21414187

PÁGINA: 2 DE 4

* * * * *

LA MATERIA. ADICIONALMENTE LA FUNDACIÓN TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: DISEÑO, DESARROLLO, PLANEACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS QUE PERMITEN PROMOVER Y FACILITAR LA AMPLIACIÓN DE LA CONCIENCIA A TRAVÉS DE CONOCIMIENTOS Y PRÁCTICAS INTEGRALES QUE FORTALEZCAN EL DESARROLLO HUMANO, SUS PROCESOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS, INTEGRANDO EL SER EN LA CULTURA Y LA NATURALEZA, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES EN LAS ÁREAS RELACIONADAS, HACIENDO ÉNFASIS EN LA SALUD PSICOLÓGICA, EMOCIONAL, ESPIRITUAL, ESTÉTICA, ANÍMICA VIVENCIAL; SIRVIENDO ASÍ DE COMPLEMENTO A LOS TRATAMIENTOS TRADICIONALES, CON EL CONCURSO DE TODOS LOS PROFESIONALES QUE PARA ELLO REQUIERA. OFRECIMIENTO DE TERAPIAS ALTERNATIVAS, MANTENIMIENTO DE UN ALTO NIVEL CIENTÍFICO EN TODAS LAS TERAPÉUTICAS OFRECIDAS MEDIANTE LA ACTUALIZACIÓN DE SUS AFILIADOS. VELAR POR EL PATRIMONIO ÉTICO DE LAS TERAPÉUTICAS ALTERNATIVAS EN TODAS SUS APLICACIONES Y EJERCICIOS; PROMOVER Y DIFUNDIR INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEL CONOCIMIENTO, PROMOVER LA FORMACIÓN DE PROFESIONALES CON ESPECIALIZACIÓN E IDONEIDAD EN LOS SISTEMAS DE LAS TERAPÉUTICAS ALTERNATIVAS Y ASÍ MISMO CON NO PROFESIONALES QUE DESEEN ADQUIRIR HABILIDADES EN DIFERENTES TERAPÉUTICAS. PROMOVER PUBLICACIONES RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL. ESTIMULAR ENTRE SUS ASOCIADOS SU CONSTANTE SUPERACIÓN Y LA PERMANENTE CONSOLIDACIÓN DE LOS MÁS ELEVADOS PRINCIPIOS DE LA ÉTICA, LA RESPONSABILIDAD PERSONAL PROFESIONAL Y SOCIAL CON RESPECTO AL OBJETO SOCIAL. LA CONTRATACIÓN Y PROMOCIÓN DE TALLERES TERAPÉUTICOS QUE PERMITAN EL RECONOCIMIENTO DE LA NECESIDAD DE INTEGRACIÓN DEL CUERPO, MENTE, ESPÍRITU Y EMOCIÓN PARA LA OBTENCIÓN DEL BIENESTAR, PROMOVER SERVICIOS DE SALUD, DISEÑANDO Y DESARROLLANDO PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO PARA EL BIENESTAR INTEGRAL, PROMOVER PROGRAMAS CULTURALES PARA LA COMUNIDAD REPRESENTADOS EN SIMPOSIOS, CHARLAS, TALLERES Y CUALQUIER OTRO TIPO DE EVENTO REFERENTE A SU OBJETO SOCIAL O A LA CONSECUCCIÓN DE RECURSOS PARA SU DESARROLLO. PRESTAR ASESORÍA EMPRESARIAL EN TODOS LOS CAMPOS. CONTRATAR, HACER CONVENIOS O REALIZAR ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON ENTES JURÍDICOS Y / O NATURALES, NACIONALES Y/LO INTERNACIONALES, PARTICULARES Y/O GUBERNAMENTALES, PARA REALIZAR LOS OBJETOS DE LA EMPRESA O AFINES; FORMAR PARTE DE OTRA U OTRAS ENTIDADES, REPRESENTAR O AGENCIAR FIRMAS Y ENTIDADES NACIONALES O EXTRANJERAS. LA FUNDACIÓN IGUALMENTE PODRÁ DEDICARSE A TODA CLASE DE VENTAS Y/O SERVICIOS QUE COMPLEMENTEN EL OBJETO PRINCIPAL DE LA FUNDACIÓN, ASÍ COMO TAMBIÉN ACTIVIDADES AFINES Y CONEXAS DE LÍCITA EXPLOTACIÓN, CONFORME AL CÓDIGO DEL COMERCIO Y LAS LEYES VIGENTES. ASÍ MISMO LA FUNDACIÓN, EN DESARROLLO DE ESTE OBJETO PODRÁ: A) ADQUIRIR DAR O RECIBIR EN ARRENDAMIENTO O COMODATO, POSEER, HIPOTECAR O GRAVAR EN CUALQUIER FORMA Y ENAJENAR O DISPONER A CUALQUIER TÍTULO DE BIENES INMUEBLES QUE REQUIERA PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y NEGOCIOS. B) ADQUIRIR, DAR O RECIBIR

EN ARRENDAMIENTO O COMODATO, GRAVAR EN CUALQUIER FORMA Y ENAJENAR O DISPONER A CUALQUIER TÍTULO DE BIENES MUEBLES, MARCAS, PATENTES Y EN GENERAL TODA CLASE DE BIENES NECESARIOS PARA EL CABAL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. C) SOLICITAR, ADQUIRIR O DE CUALQUIER OTRA FORMA POSEER, USAR, DISFRUTAR Y EXPLOTAR MARCAS DE FABRICA DE PRODUCTOS, NOMBRES COMERCIALES PROPIOS Y/O DE TERCEROS CON AUTORIZACIÓN DE ESTOS, PROPIEDAD INDUSTRIAL, INTELECTUAL, TECNOLÓGICA, INVENTOS Y PROCEDIMIENTOS, DIBUJOS Y MODELOS INDUSTRIALES A BENÉFICO DE LA EMPRESA SOCIAL. D) DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERESES, OTORGAR CRÉDITOS, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR Y DESCONTAR TÍTULOS VALORES Y CELEBRAR, EN GENERAL TODAS LAS OPERACIONES RELACIONADAS CON TÍTULOS VALORES, EFECTOS DE COMERCIO, CRÉDITOS COMUNES Y OTROS VALORES MOBILIARIOS, QUE REQUIERA PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL: E) CELEBRAR OPERACIONES CON BANCOS Y OTROS ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO, EN CUANTO SEAN NECESARIOS DENTRO DEL GIRO NORMAL DE SUS ACTIVIDADES. F) EFECTUAR LAS OPERACIONES FINANCIERAS, EN COLOMBIA Y/O EN EL EXTERIOR, DIRIGIDA A OBTENER LOS RECURSOS QUE DEMANDE LA GESTIÓN DE SUS ACTIVIDADES. G) TRANSCRIBIR, DESISTIR Y COMPROMETER A DECISIONES DE ÁRBITROS O DE COMPONEDORES LOS ASUNTOS LITIGADOS EN QUE SE COMPROMETAN INTERESES FRENTE A TERCEROS, O SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCORDATO PREVENTIVO. H) PARTICIPAR COMO ACCIONISTA O SOCIO, EN FUNDACIONES ANÓNIMAS O DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, QUE TENGAN OBJETO SOCIAL SIMILAR, CONEXO O COMPLEMENTARLOS AL SUYO. 1) CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS CONTRATOS Y ACOMETERSE A LLEVAR A CABO TODOS LOS CONTRATOS Y ACTIVIDADES QUE SE RELACIONAN DIRECTAMENTE, DE MEDIO O FIN, CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. A LA FUNDACIÓN LE QUEDE PROHIBIDO TODO ACTO DE CONTRATO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

9499 (ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

5914 (ACTIVIDADES DE EXHIBICIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS Y VIDEOS)

CERTIFICA:

\$ 13.840.000,00

CERTIFICA:

** ORGANOS DE ADMINISTRACION **

QUE POR ACTA NO. 1 DE CONSEJO DE FUNDADORES DEL 23 DE JULIO DE 2011, INSCRITA EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 00197101 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA

HOPPE THERESA

C.E. 000000000284388

QUE POR ACTA NO. 16 DE CONSEJO DE FUNDADORES DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2017, INSCRITA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2017 BAJO EL NUMERO 00297163 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA

SIN DESIGNACION

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA, QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTE DESIGNADO Y ES NOMBRADO POR EL CONCEJO DE FUNDADORES PARA PERIODOS DE 5 AÑOS.

CERTIFICA:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2141418798CCB

24 DE MARZO DE 2021 HORA 14:55:40

AA21414187

PÁGINA: 3 DE 4

* * * * *

**** NOMBRAMIENTOS ****

QUE POR ACTA NO. 1 DE CONSEJO DE FUNDADORES DEL 23 DE JULIO DE 2011, INSCRITA EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 00197101 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE
REPRESENTANTE LEGAL ESAL
HOPPE THERESA

IDENTIFICACION

C.E. 00000000284388

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SON FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: A) EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA FUNDACIÓN Y ASEGURAR LA ADECUADA REPRESENTACIÓN NACIONAL O INTERNACIONAL DE LA MISMA Y DE LA FILOSOFÍA QUE LA INSPIRA ANTE LA COMUNIDAD EN GENERAL. B) GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN, ASÍ COMO LA CONSECUCCIÓN Y EL MANEJO EFICAZ DE SUS RECURSOS HUMANOS, ECONÓMICOS Y TÉCNICOS. C) LOGRAR LA ÓPTIMA EJECUCIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DEFINIDAS POR EL ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA EN LA CONDUCCIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA FUNDACIÓN. D) PLANIFICAR Y DESARROLLAR ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ENTIDAD. E) DINAMIZAR LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE LA ENTIDAD REQUIERA PARA EL LOGRO EFICAZ Y EFICIENTE DE SUS OBJETIVOS Y PARA SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO. F) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y OPERACIONES CORRESPONDIENTES A OBJETO INSTITUCIONAL DE LA FUNDACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y LOS PRESENTES ESTATUTOS.

G) PRESENTAR AL ASAMBLEA GENERAL, EN ASOCIO CON LA JUNTA DIRECTIVA, EL BALANCE DE FIN DE CADA EJERCICIO, JUNTO CON EL INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ENTIDAD, UN DETALLE COMPLETO SOBRE LOS RESULTADOS Y/O EXCEDENTES Y LOS DEMÁS INFORMES SOBRE LA EJECUCIÓN DE SU GESTIÓN.

H) TOMAR LAS MEDIDAS QUE RECLAMA LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES QUE PERTENECEN A LA FUNDACIÓN, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS Y ASESORES DE LA ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD E IMPARTIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJAN LA BUENA MARCHA DE LA INSTITUCIÓN.

I) CONVOCAR AL ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO, CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS, LA JUNTA DIRECTIVA O EL REVISOR FISCAL.

J) CONVOCAR A LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE Y MANTENERLA INFORMADA SOBRE EL CURSO DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES. K) PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA LOS BALANCES MENSUALES DE PRUEBA Y SUMINISTRAR TODOS LOS INFORMES QUE ÉSTA LE SOLICITE EN RELACIÓN CON LA FUNDACIÓN Y SUS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES.

L) CUMPLIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EL IMPARTAN EL ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA. M) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS Y EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN. N) CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE

LA FUNDACIÓN CON FACULTADES PARA TRANSIGIR, DESISTIR, DELEGAR, SUSTITUIR Y REASUMIR.

CERTIFICA:

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

CERTIFICA:

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (DECRETO 2150 DE 1995 Y DECRETO 427 DE 1996).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMÁS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$3,106,000

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 9499

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2141418798CCB

24 DE MARZO DE 2021 HORA 14:55:40

AA21414187

PÁGINA: 4 DE 4

* * * * *

VALOR : \$ 6,200

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.